

	ALCALDIA MUNICIPAL CUCAITA		
	NIT. 891.802.089-1		
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	APOYO	CONTRATACIÓN PÚBLICA	FORMATO
	Versión 0	F-CP-07	01-06-2017
	ADENDA		Página 1 de 3

ADENDA N° 001
INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-CMC-033-2023

OBJETO: “SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS JUEGOS CAMPESINOS PARA LA VIGENCIA 2023”

EL MUNICIPIO DE CUCAITA, a través de la presente adenda y en ejercicio de sus facultades y términos dispuestos en el artículo 25 del Decreto 1510 de 2013 hoy artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y estando dentro del término para modificar la invitación publica, describe a continuación los motivos para modificarlo:

JUSTIFICACIÓN PARA LA EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE ADENDA

El Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, establece en su Artículo 2.2.1.1.2.2.1: "Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. La Entidad Estatal puede expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato. La Entidad Estatal debe publicar las adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación". (Subrayado fuera de texto original).

La adenda a expedir se realiza atendiendo a las siguientes consideraciones:

- Que se hace necesario el ajuste del numeral 12. FORMA Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS, de la invitación de la referencia, en atención a las observaciones allegadas.
- Que procede la presente Adenda al tenor de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del decreto 1082 de 2015 "[...] La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el pliego de condiciones antes de la adjudicación del contrato. [...]".

De acuerdo a lo anterior,

RESUELVE

12. FORMA Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS
<p>12.1 PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.</p> <p>La oferta debe estar suscrito por el proponente persona natural, o por el representante legal de la persona jurídica, o por el representante del Consorcio o de la Unión Temporal, según sea el caso y deberá contener toda la información solicitada.</p> <p>En la oferta deberá anexarse el documento de constitución del consorcio o de la unión temporal, así mismo en la oferta presentada, el oferente deberá indicar cuál de la información suministrada en su oferta, es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal carácter. Los proponentes deberán elaborar la oferta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente invitación y deberán tener en cuenta las siguientes reglas para elaborar y presentar las ofertas:</p> <ul style="list-style-type: none">a. La oferta deberá presentarse a través de la página web del SECOP II: www.contratos.gov.co.b. La oferta y sus anexos deberán presentarse a través de la página web del SECOP II: www.contratos.gov.co, con antelación a la fecha y hora límite para la recepción, las ofertas que no se encuentren dentro de la respectiva fecha fijada para la recepción de ofertas serán consideradas como ofertas extemporáneas y no serán tenidas en cuenta.c. La oferta deberá ser radicada por el proponente persona natural o por el representante legal persona jurídica o con poder debidamente firmado para que un tercero presente la ofertad. La oferta y sus anexos deberá estar suscrita por el proponente o su representante legal debidamente facultado.e. La oferta y sus anexos se debe presentar debidamente foliada.f. Una vez presentada la oferta y sus anexos no se aceptará a los proponentes variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, no subsanables lo cual no obsta para que el municipio de Cucaita pueda solicitar las aclaraciones que considere necesaria o permitir la subsanación de documentos en los términos previstos en el en el parágrafo 1 del artículo 5 de la ley 1150



Alcaldía Municipal de Cucaita
Administración 2020-2023
Nit. 891.802.089-1



de 2007 y en la presente invitación

La propuesta que no ofrezca todos los bienes y/o servicios requeridos será rechazada

Se deben presentar los siguientes documentos:

12.2. REQUISITOS Y DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES DE LAS PROPUESTAS

La propuesta debe contener al menos los siguientes requisitos y documentos jurídicos, en los términos exigidos en la presente Invitación Pública:

- Carta de presentación de la propuesta
- Certificado de existencia y representación legal.
- Fotocopia del documento de identificación de la persona natural o representante legal
- Documentos de Constitución del Consorcio o Unión Temporal
- Certificación de pago de aportes a Seguridad Social y aportes parafiscales
- Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de antecedentes judiciales
- Registro de Multas y Sanciones
- RUT
- Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC)
- Acreditación de la experiencia

12.3. OFERTA ECONÓMICA

La oferta debe presentarse en moneda legal colombiana. El proponente deberá cotizar la totalidad de los bienes y/o servicios, con el lleno de los requisitos técnicos, para que su oferta pueda ser tenida en cuenta. El valor debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos inherentes a la ejecución del contrato y por ningún motivo se considerarán costos adicionales. En caso de no discriminar todos los costos directos e indirectos, o no expresar que éstos se encuentran incluidos en el valor de la propuesta, los mismos se entenderán comprendidos en dicho valor.

12.4. PROPUESTAS PARCIALES

No se acepta la presentación de propuestas parciales. En todo caso el Municipio no hará adjudicaciones parciales

12.5. PROPUESTAS ALTERNATIVAS

En ningún caso se aceptarán propuestas alternativas

12.6. LISTADO PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y ACTA DE CIERRE

Se entenderán recibidas por la Entidad las ofertas que a la fecha y hora indicada en el Cronograma del Proceso de Contratación se encuentren en página web del SECOP II: www.contratos.gov.co.

No serán recibidas las ofertas que hayan sido radicadas o entregadas en otras dependencias de la Entidad.

Una vez vencido el plazo para la presentación de las ofertas, se publicará el listado de presentación de ofertas.

12.7. ACTA DE APERTURA DE SOBRES

Se entienden recibidas por la Entidad las ofertas que se encuentren en la plataforma del SECOP II a la fecha y hora indicada en el Cronograma del proceso, después de este momento el SECOP II no permitirá el recibo de más propuestas por excederse del tiempo señalado en el Cronograma.

Vencido el término para presentar ofertas, la Entidad debe realizar su apertura y publicar la lista de oferentes. Luego de la apertura, las propuestas son públicas y cualquier persona puede consultarlas. La Entidad dará a conocer las ofertas presentadas en el Proceso de Contratación haciendo clic en la opción “publicar ofertas”, para que sean visibles a todos los Proponentes y los interesados en el proceso.

Se darán por no presentadas todas las propuestas que no hayan sido entregadas en la plataforma y en el plazo previsto para ello en la invitación. No se tendrán como recibidas las ofertas allegadas por medios distintos al SECOP II, para asegurar la efectiva transmisión de datos y garantizar el cumplimiento estricto de los Términos y Condiciones de Uso del SECOP II.

Sin embargo, cuando ocurra una indisponibilidad del SECOP II, que haya sido confirmada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, mediante certificado de indisponibilidad, la Entidad podrá recibir ofertas en



	ALCALDIA MUNICIPAL CUCAITA		
	NIT. 891.802.089-1		
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	APOYO	CONTRATACIÓN PÚBLICA	FORMATO
Versión 0		F-CP-07	01-06-2017
ADENDA			Página 3 de 3

los términos y condiciones establecidos en el “Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II” o en el documento que Colombia Compra Eficiente determine para ello. [Puede consultarlo en el siguiente enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii>].

En Cucaita, a los treinta (30) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

JOSE MOISES CASTILLO DUARTE
Alcalde Municipal

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE	DEISY SALINAS PÁEZ	SARA ISABEL GUACHETÁ ALBA	JOSE MOISES CASTILLO DUARTE
CARGO	Secretaria de Gobierno	Asesor Contratación	Alcalde Municipal



Alcaldía Municipal de Cucaita
Administración 2020-2023
Nit. 891.802.089-1



Calle 8 N° 6-48 • Tel.: 7340127 • contactenos@cucaita-boyaca.gov.co • Cucaita, Boyacá